

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 45.- : En la Provincia de San Luis a NUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto que el Dr. MARCON ENZO ALDO quien solicitó durante el periodo de inscripciones del año 2015, su reinscripción para actuar como perito de oficio en el periodo 2016, ha culminado, con posterioridad al Acuerdo N° 520/2015 y su ampliatorio N° 41/2016, el cumplimiento de los requisitos pertinentes establecidos en la nueva reglamentación dispuesta concomitante al inicio de aquél periodo de inscripción, por Acuerdo N° 382/2015 de fecha 04/09/2015, se estima conveniente en atención a esta especial situación, incluir excepcionalmente al mismo en la nómina de profesionales que actuarán como peritos de oficio durante el corriente año. Por ello;

ACORDARON: I.- AMPLIAR el Acuerdo N° 520/2015, incluyendo en la nomina de peritos de oficio, que actuarán en la Segunda Circunscripción Judicial, durante el período 2016, al profesional que se indica seguidamente con los datos y en las especialidades que se especifican:

Dr. MARCON ENZO ALDO, D.N.I. 7.515.271, DOMICILIO AVDA. MITRE 975 CIUDAD DE VILLA MERCEDES, DOMICILIO ELECTRÓNICO eamarcon@giajsanluis.gov.ar-

ESPECIALIDADES: MÉDICO CLÍNICO; MÉDICO CIRUJANO; RESPONSABILIDAD CIVIL, DIAGNÓSTICO POR IMAGEN; ACCIDENTOLOGÍA VIAL; MEDICINA INTERNA

II.- ORDENAR se publique el presente Acuerdo por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en la pagina web del Poder Judicial y se tenga presente para la oportunidad prevista en el art. 23 del nuevo texto ordenado del Reglamento de peritos de oficio -aprobado por Acuerdo N° 382/2015- a los efectos previstos en el art. 56 del Reglamento General de Expediente Electrónico -Acuerdo N° 263/2015.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

MV-MC